



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 170-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

VISTO: La Carta N° 604-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 02 de octubre de 2025; Hoja de Trámite Interno Facultad de Ingeniería N°3528, de fecha 02 de octubre de 2025; el **Acuerdo N° 05-2025-CF-UNAJMA**, de 03 de octubre de 2025 de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: *"El estado reconoce la autonomía universitaria"*. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *"Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley"*;

Que, en el inciso 43.7, artículo 43° Atribuciones del Consejo de Facultad del Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, señala: *"Nombrar las comisiones permanentes y especiales de la Facultad"*. Asimismo, en la Disposiciones Finales primera del estatuto señala lo siguiente: *"Los casos no contemplados en el presente Estatuto son resueltos por el Consejo de Facultad, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria de acuerdo a Ley"*;

Que, del punto 8 *"De la comisión especial de evaluación"* de los lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, en el numeral 8.4 indica que: *"El Consejo de Facultad, aprueba la propuesta de conformación de la comisión especial de evaluación; bajo ningún supuesto el Consejo de Facultad, podrá variar la propuesta inicial del director de departamento académico"*;

Que, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 119-2025-UNAJMA/CF de fecha 18 de agosto de 2025, se aceptó la propuesta de conformación de la Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de contrata docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II para el Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Wildor Merardo Díaz Bazan	Presidente
Mtro. Odilón Correa Cuba	Secretario
Mtro. Yakov Felipe Crhwarupay Molleda	Vocal
Comisión Accesorios:	
Integrante	Cargo
Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado	Presidente
Mtro. Efraín Rodas Guizado	Secretario
Mtro. Orlando Olivares Rivera	Vocal

Que, mediante la Resolución N° 259-2025-UNAJMA/CU, de fecha 27 de agosto de 2025, se aprobó la contratación docente por excepción bajo la modalidad de invitación. Dicha contratación tiene por objeto cubrir las plazas desiertas del Departamento Académico de Ciencias Básicas, conforme a la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 128-2025-UNAJMA/CF, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2025-UNAJMA/CU y modificados por la Resolución N° 227-2025-UNAJMA/CU, con vigencia del 1 de septiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA N° 170-2025-UNAJMA/CF

Andahuaylas, 03 de octubre de 2025

Que, mediante Carta N° 604-2025-UNAJMA-DACB, de fecha 2 de octubre de 2025, el Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, director del Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), remitió al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, la solicitud de emisión de resolución de cumplimiento de lo dispuesto por la Comisión Especial de Evaluación del Proceso de Contrata Docente por Excepción, destinada a la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre académico 2025-II, correspondiente al Departamento Académico de Ciencias Básicas, conforme al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Wildor Merardo Diaz Bazan	Presidente
Mtro. Odilón Correa Cuba	Secretario
Mtro. Yakov Felipe Crhwarupay Molleda	Vocal

Que, mediante **Acuerdo N°05-2025-CF-UNAJMA** de la **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria** de Consejo de Facultad de Ingeniería de fecha 03 de octubre de 2025, el Consejo de Facultad por **unanimidad**, acordó agradecer y felicitar a los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación para el Proceso de contrata docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II para el Departamento Académico de Ciencias Básicas, de conformidad Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Wildor Merardo Diaz Bazan	Presidente
Mtro. Odilón Correa Cuba	Secretario
Mtro. Yakov Felipe Crhwarupay Molleda	Vocal

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ingeniería, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA, en calidad de presidente del Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER y FELICITAR a los integrantes de la Comisión Especial de Evaluación del Proceso de Contratación Docente por Excepción, para la cobertura de plazas desiertas y en atención a la situación de desabastecimiento correspondiente al semestre académico 2025-II, en el Departamento Académico de Ciencias Básicas, de conformidad con la Resolución de Consejo Universitario N° 0218-2025-UNAJMA/CU, según el siguiente detalle:

Comisión titular:

Integrante	Cargo
Dr. Wildor Merardo Diaz Bazan	Presidente
Mtro. Odilón Correa Cuba	Secretario
Mtro. Yakov Felipe Crhwarupay Molleda	Vocal

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB), adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Vicerrectorado Académico y al Departamento Académico de Ciencias Básicas (DACB) y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA